

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al margen Escudo del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146 y 147 de la Ley General de Educación; 69 párrafo segundo y 71 de la Ley General de Educación Superior; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24 fracciones VI y XI, 159, 160, 161 y 163 de la Ley de Educación del Estado de México; 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 8, 9, 12, 13 y 17 del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México; 4 Capítulos IV y V del Acuerdo Específico por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la Autorización a los Particulares para impartir Licenciaturas en Educación Normal; apartado 21003000030200S relativo al objetivo y funciones de la Subdirección de Escuelas Incorporadas, establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, a través de la Secretaría de Educación y de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal, en cumplimiento del artículo 10 del referido Acuerdo Específico y con el propósito de sumar esfuerzos y empeñar voluntades para atender la demanda de los estudiantes mexicanos y, por consiguiente, ofertar un número mayor de espacios que garanticen una educación de calidad y pertinencia, se publica el presente

COMUNICADO

dirigido a los particulares interesados en incorporar estudios de tipo Superior, vertiente Normal (Licenciatura en Educación Normal) al sistema educativo estatal.

Promoción 2023-2024

1) Participantes.

- Particulares interesados en prestar servicios educativos de tipo Normal en el Estado de México.

2) Etapas del proceso de incorporación.

- Anexar los documentos y acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Educación, en la Ley General de Educación Superior, en la Ley de Educación del Estado de México, en el Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México y en el Acuerdo Específico por el que se establecen los trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización a los Particulares para impartir Licenciaturas en Educación Normal.
- Cubrir los pagos por concepto de derechos, conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Prevención para subsanar inconsistencias.
- Desechamiento de solicitud por documentación incompleta, en su caso.
- Aceptación de la solicitud, programación y realización de visitas de inspección para verificar las condiciones de seguridad, higiene y pedagógicas en el inmueble propuesto.
- Dictamen, resolución o desecharse (entrega de acuerdo de RVOE o negativa de incorporación).

3) Tipo, nivel, turnos, modalidad y vertiente.

- Tipo: superior
- Nivel: licenciatura.
- Turnos: matutino, vespertino y discontinuo.
- Modalidad: escolarizada.
- Vertiente: Normal.

4) Requisitos.

- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:
- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario, cuando se trate de persona física, o por su representante legal, en el caso de persona jurídico-colectiva.
 - Plan de mejora continua.
 - Pagos por concepto de derechos.
 - Documentación que acredite la personalidad del particular.
 - Propuesta del nombre del plantel.
 - Plantilla de personal directivo y docente.
 - Documentación que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble.
 - Licencias municipales vigentes.
 - Licencia de uso de suelo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL

- Comprobante de línea telefónica en el domicilio del inmueble.
- Constancia de seguridad estructural, expedida por perito en la materia debidamente acreditado.
- Constancia de medidas de seguridad, expedida por la autoridad competente de protección civil.
- Planos arquitectónicos, estructurales y croquis de localización, autorizados por perito en la materia.
- Formato de instalaciones.
- Fotografías nítidas y a color.
- Inventario de mobiliario y equipo.
- Carta Compromiso para impartir los planes y los programas de estudio que determine la autoridad educativa federal.
- Formato de obligaciones que adquiere el particular.
- Póliza de seguro de gastos médicos por accidente e indemnización por muerte accidental para alumnos.
- Los demás documentos que requiera la autoridad educativa.

Planes y programas.

- Serán los responsables de cumplir el plan y los programas de estudio de la licenciatura solicitada, emitida por la Autoridad Educativa Federal en términos del artículo 3º párrafo décimo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acuerdo Específico.

- Contempla los lineamientos y requisitos del proceso de incorporación. Está disponible en el periódico oficial Gaceta del Gobierno No. 25, de fecha 3 de agosto de 2007.

Fecha de recepción de la documentación.

- Presentación de solicitudes a partir del primer día hábil de enero y hasta el último día hábil de marzo de 2023.

Lugar de atención.

- Subdirección de Escuelas Incorporadas de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal, con domicilio en calle Corregidor Gutiérrez núm. 201, barrio de La Merced, Toluca, Estado de México, C. P. 5000, Tel.: 722 214 71 60, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Correo electrónico:

incorporadas.superior@edugem.gob.mx

Página web:

<https://seduc.edomex.gob.mx>

Documento a obtener

- Autorización para impartir Licenciaturas en Educación Normal.

Toluca, Estado de México, 4 de noviembre de 2022

Dra. Bertha Alicia Casado Medina.- Subsecretaria de Educación Superior y Normal.- Rúbrica.

NOTA: El 18 de enero de 2023, se llevará a cabo una sesión de inducción. Para mayor información y confirmación de su asistencia, favor de comunicarse al teléfono: 722 214 71 60 o al correo electrónico: incorporadas.superior@edugem.gob.mx.